

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0614 RADICADO Nº 2015-00556-00

No se reconoce personería al abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández, representante legal de AID LEGAL S.A.S., para que actúe como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en este proceso, tal como lo solicita en el anexo 10 del expediente digital, toda vez que dentro de éste trámite dicha entidad no es parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 22** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8c958028daa8e24f613b6495ba7368397f96463d9e54d6087d608cd60a054d3 Documento generado en 26/04/2022 02:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica